

SEÑOR,

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA
E. S. D.**

Proceso: **EJECUTIVO ALIMENTOS.**

Demandante: **GLADIS ADRIANA SOSA CARDOSO.**

Demandado: **RICARDO VELANDIA HERNANDEZ.**

Radicado: **2013- 00232.**

**ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
MAYO DEL 2021.**

De la manera más atenta y en mi calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, me permito presentar a usted la **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** correspondiente al saldo de **MARZO DE DOS MIL TRECE (2013) a MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** menos los depósitos judiciales que se han efectuado en el presente proceso.

Actualmente, se adeuda el valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$17.563.377 MONEDA CORRIENTE)** como resultado de la siguiente operación.

1. Según la actualización de liquidación de crédito de **MARZO DE DOS MIL TRECE (2013) A ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, aprobado por el Juez el **VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, el valor adeudado era **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$15.368.500 MONEDA CORRIENTE)**.

2. A este valor se le restan los siguientes depósitos judiciales que se han efectuado dentro del proceso y que a continuación se discriminan, los cuales sumados arrojan un valor **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.187.528 MONEDA CORRIENTE)**, dando como resultado de dicha resta **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS \$12.180.972 MONEDA CORRIENTE** como dinero adeudado.

Fecha de deposito	Valor del depósito			
08/08/2019	\$150.000		Valor liquidación aprobada el 21/7/2019	\$ 15.368.500
05/12/2019	\$289.840		Valor adeudado menos depósitos judiciales	\$ 12.180.972
03/01/2020	\$289.840			
05/02/2020	\$307.231			
09/03/2020	\$307.231			
21/04/2020	\$307.231			
16/05/2020	\$307.231			
08/07/2020	\$307.231			
18/08/2020	\$307.231			
14/09/2020	\$307.231			
16/10/2020	\$307.231			
Total	\$3.187.528			

3. El **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** el Juez aprobó nueva actualización de liquidación de crédito por las cuotas de alimentos adeudadas de **MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**. Esta liquidación equivale a **CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$4.047.989 MONEDA CORRIENTE)**, por lo que este valor se le suma a los **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$12.180.972 MONEDA CORRIENTE)**, dando como

resultado **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (16.228.961 MONEDA CORRIENTE).**

Valor liquidación aprobada 30/10/2020	\$ 4.047.989
Valor adeudado + liquidación aprobada	\$ 16.228.961

4. Al valor resultante se le restan los siguientes depositos judiciales que a continuación se discriminan, equivalentes a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.875.645 MONEDA CORRIENTE)**, dando como resultado **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$14.353.316 MONEDA CORRIENTE).**

Fecha de deposito	Valor del depósito
10/11/2020	\$307.231
09/12/2020	\$307.231
07/01/2021	\$307.231
09/02/2021	\$317.984
05/03/2021	\$317.984
05/04/2021	\$317.984
Total	\$1.875.645

Valor adeudado + liquidación aprobada	\$ 16.228.961
Valor adeudado - depósitos judiciales	\$ 14.353.316

5. Ahora, con respecto a la nueva actualización de crédito de las cuotas de alimentos adeudadas desde **AGOSTO DE DOS MIL VEINTE 2020 A MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021**, el valor adeudado es **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.890.652 MONEDA CORRIENTE)** por las siguientes razones:

- a. Las cuotas de alimentos en el año 2020 eran del valor de **TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$308.608 MONEDA CORRIENTE)**, como resultado de la suma entre la cuota del 2019 más el incremento del salario mínimo del 2020, el fue del 6%. Esta sumatoria se hace en virtud del acta de conciliación realizada el **VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012)**, que especificó que las cuotas de alimentos se aumentarían con respecto al aumento anual del salario mínimo.

- b. Las cuotas de alimentos en el año 2021 son del valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$319.409 MONEDA CORRIENTE)**, como resultado de la suma entre la cuota del 2020 más el incremento del salario mínimo del 2021, el cual fue el 3,5%. Esta sumatoria se hace en virtud del acta de conciliación realizada el **VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012)**, que especificó que las cuotas de alimentos se aumentarían con respecto al aumento anual del salario mínimo.

Año	Valor cuota	Aumento	Cuota Actualizada
2008			
2009			
2010			
2011			
2012			
2013	\$ 200.000	4,02%	\$ 208.040
2014	\$ 208.040	4,30%	\$ 216.986
2015	\$ 216.986	4,40%	\$ 226.533
2016	\$ 226.533	7,00%	\$ 242.390
2017	\$ 242.390	7,00%	\$ 259.358
2018	\$ 259.358	5,90%	\$ 274.660
2019	\$ 274.660	6,00%	\$ 291.139
2020	\$ 291.139	6,00%	\$ 308.608
2021	\$ 308.608	3,50%	\$ 319.409

- c. En virtud del artículo 1617 del Código Civil colombiano, por cada mes de mora en el pago, se le cobran como intereses moratorios el 6% anual, es decir el 0,5% mensual.
- d. Es por esto que el resultado entre las cuotas adeudadas más los intereses moratorios da como resultado el valor de la liquidación.

Fecha en que se debía pagar	Fecha en que se liquida	Valor cuota (A)	Meses en mora	Tasa de interés (1617 C.C.)	Valor Intereses (B)	Valor cuota con intereses (A+B)
5/8/2020	31/5/2021	\$308.608	\$ 9	0,5%	\$ 13.887	\$ 322.495
5/9/2020	31/5/2021	\$308.608	\$ 8	0,5%	\$ 12.344	\$ 320.952
5/10/2020	31/5/2021	\$308.608	\$ 7	0,5%	\$ 10.801	\$ 319.409
5/11/2020	31/5/2021	\$308.608	\$ 6	0,5%	\$ 9.258	\$ 317.866
5/12/2020	31/5/2021	\$308.608	\$ 5	0,5%	\$ 7.715	\$ 316.323
5/1/2021	31/5/2021	\$319.409	\$ 4	0,5%	\$ 6.388	\$ 325.797
5/2/2021	31/5/2021	\$319.409	\$ 3	0,5%	\$ 4.791	\$ 324.200
5/3/2021	31/5/2021	\$319.409	\$ 2	0,5%	\$ 3.194	\$ 322.603
5/4/2021	31/5/2021	\$319.409	\$ 1	0,5%	\$ 1.597	\$ 321.006
5/5/2021	31/5/2021	\$319.409	\$ -	0,5%	\$ -	\$ 319.409
TOTAL CUOTAS				\$		3.140.084
TOTAL INTERESES				\$		69.977
SALDO				\$		3.210.061

6. Este valor se le suma a los **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$14.353.316 MONEDA CORRIENTE)** dando como resultado **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$17.563.377 MONEDA CORRIENTE)**.

Del señor Juez,

GLADIS ADRIANA SOSA CARDOSO

C.C. 20.910.816 de Gachanchipa, Cundinamarca.